

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda verbal que pretende la -Rescisión por Simulación Absoluta de Contrato de Compraventa-, presentado por MARTHA LUCELY HURTADO BERMUDEZ frente a LAURA TATIANA AGUDELO HURTADO y otros, radicada al 2021-00145-00, allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de marzo de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

Surte su instrucción en esta instancia demanda verbal que pretende la -Rescisión por Simulación Absoluta de Contrato de Compraventa-, presentada por la señora MARTHA LUCELY HURTADO BERMUDEZ, frente a LAURA TATIANA AGUDELO HURTADO; MARÍA ELENA HURTADO BERMUDEZ y CLARA ALICIA HURTADO BERMUDEZ, radicada al 2021-00145-00.

Obra orden de cautela sobre los predios identificados con matrículas 103-18593 y 103-18594, objeto de pretensión, encontrando respuesta de la Oficina de Registro con sede Anserma, Caldas, sobre la inscripción de la misma.

Por lo anterior, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 48 del 25/3/2022


ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria